



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3597 /2016

VISTO:

Las facultades Conferidas por la Carta Orgánica Municipal art. 96°; y

CONSIDERANDO:

Que el día fue instituido a partir de 2004 en Argentina en homenaje a las Abuelas de Plaza de mayo y su lucha por recuperar nietos apropiados durante la última dictadura cívico-militar;
que en 1977, estaba compuesta, en un principio, por 12 mujeres, entre ellas María Isabel "Chicha" Chorobik de Mariani y Alicia "Licha" de De la Cuadra, a las que luego se uniera Estela de Carlotto, actual titular de la Institución. Estas mujeres eran madres de desaparecidos que además de reclamar por la aparición con vida de estos, buscaban a sus nietos, algunos secuestrados junto a sus padres y otro nacidos durante el cautiverio de sus madres en centros clandestinos de detención;
que con la Ley N° 26.001 del año 2004, el Congreso de la Nación instituyó el 22 de octubre como Día Nacional por el Derecho a la Identidad. Precisamente esa es la fecha en que las Abuelas de Plaza de Mayo comenzaron su incansable búsqueda. Uno de los hechos significativos que sucedieron a partir de 2003 se sintetiza en la frase: Algo nuevo se está cimentando en esta sociedad, que pronunció Estela de Carlotto en el 30 aniversario del golpe de 1976;
que la frase pronunciada en un contexto de masificación de presentaciones espontáneas de nietos apropiados durante la dictadura llevó al resultado que: Horacio Pietragalla Corti, Juan Cabandié Alfonsín, Victoria Donda Pérez, Pedro Luis Nadal García, Leonardo Fossati Ortega, Sebastián Casado Tasca, Alejandro Sandoval Fontana, Marcos Suárez Vedoya, se presentaron por su propia iniciativa, en diferentes sedes de Abuelas de Plaza de Mayo, para conocer la verdadera identidad que les había sido arrebatada;
que las Abuelas de Plaza De Mayo llevan 121 nietos recuperados y, continúan reclamando, luchando y marchando para restituirles la identidad a casi 400 nietos más.

POR ELLO:

**EI CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

- Art. 1°) INSTITUYASE** el día 22 de octubre como “**Día Municipal del Derecho a la Identidad**”, en conmemoración al inicio de la lucha emprendida por Abuelas de Plaza de Mayo.
- Art. 2°) INCORPORASE** la fecha a que se refiere el artículo 1°, en el calendario de actividades, planes, programas y campañas públicas del Municipio de la ciudad de Río Grande.
- Art. 3°) ESTABLECESE** que el día señalado en el artículo 1°, deberá tener como reflexión y discusión los siguientes ejes:
- Los Derechos Humanos.
 - Apropiación de menores y supresión de identidad.
 - Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 7° y 21°).
 - Identidad de Género.
 - Identidad Cultural.
 - Adopción y Derecho a la Identidad.



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION,
NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2016.
Fr/OMV**